ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4132.010.26.1.534-2024
CONTRATISTA	ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	94504763 expedida en Cali (Valle)
OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación.
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39759500)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18 de mayo de 2024
FECHA DE INICIO	21 de mayo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre del 2024
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39759500)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de octubre del 2024
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que el Departamento Administrativo de Planeación, en razón de sus necesidades de conformidad con el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, "Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias", suscribió contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES No. 4132.010.26.1.534-2024, con el (la) señor (a) ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO, el día 18 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

mayo de 2024, y con un inicio a partir del día 21 de mayo de 2024, tal como consta en la plataforma SECOP II.

2. Que, el objeto del contrato suscrito con ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO es el siguiente: “Prestar servicios profesionales especializados en la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico del Departamento Administrativo de Planeación.”

3. Que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del mencionado contrato, se pactó como valor la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39759500).

4. Que, en atención a las condiciones del estudio previo se cuenta con un plazo de ejecución contado a partir de la fecha de ejecución del contrato y hasta el treinta (30) de octubre de 2024.

5. Que el supervisor del contrato ha revisado que, durante la ejecución del mismo, el contratista ha cumplido con cada una de las actividades señaladas en la cláusula primera del complemento al contrato electrónico.

6. Que, el Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, como máximo Organismo rector de la Contratación del Distrito, emitió la circular No 4131.020.22.2.1020.001034 del 10 de septiembre de 2024, mediante la cual expidió los lineamientos acerca de las modificaciones a los contratos estatales y dispuso lo siguiente:

   > “En los casos de aquellos contratos que se suscribieron con recursos amparados en proyectos de inversión del plan de desarrollo 2020-2023 “Cali, Unida por la Vida”, que requieran adicionarse y prorrogarse con recursos de proyectos de inversión armonizados al nuevo plan de desarrollo 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, deberán garantizar que los bienes, obras o servicios a recibir producto de la modificación del contrato correspondan al cumplimiento de las metas establecidas en el nuevo plan de desarrollo y a los indicadores de producto del proyecto de inversión, aspectos que deberán ser claramente identificados y descritos en el documento de justificación y modificación contractual”

7. Que mediante Acuerdo 0578 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, el cual tiene como objetivos “(…) 8.2. Renovar y ordenar a Cali, transformándola en un modelo ejemplar de desarrollo urbano

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

sostenible y resiliente, estableciendo una conexión armónica entre el entorno natural y las actividades humanas, en función de sus potencialidades ambientales, sociales, económicas y culturales; reconociendo y resaltando la riqueza de biodiversidad que como capital de la región Pacífica tenemos y buscando siempre mejorar la calidad de vida de las personas y todas las formas de vida. 8.3. Gobernar con transparencia y de cara al ciudadano, vamos a fortalecer y garantizar la transparencia, promover la participación de la ciudadanía, y hacer uso eficiente y equitativo de los recursos públicos, queremos empoderar a los caleños y caleñas a través del acceso a la información, de esta manera vamos a contribuir por una Cali más justa, inclusiva y democrática, donde todos puedan prosperar y tener una voz en la construcción del futuro de nuestra ciudad".

8. Que si bien es cierto, el presente contrato surgió a partir del cumplimiento de los objetivos previstos en el Acuerdo 0477 de 2020, "POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI 2020 - 2023: CALI UNIDA POR LA VIDA ", con la ficha BP "BP-26003470/1/01/01/16 – Implementación del Sistema de información geográfico de control de licencias urbanísticas de Cali", objetivo general de la ficha "Implementación del Sistema de información geográfico de control de licencias urbanísticas de Cali" y actividad de la ficha "Analizar, diseñar y desarrollar el Sistema de Información Geografico SIG-CLU", se hace necesario garantizar la continuidad en la prestación de servicio a partir de la armonización de los proyectos con la adopción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027. En este sentido, el Departamento Administrativo de Planeación de Cali y reconociendo el impacto que tiene este sector en la ciudad, determinó incluir este proyecto para cumplir con las estrategias del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Cali Capital Pacífica de Colombia" propósito 63 Cali con Buen Gobierno, reto 6302 Gestión pública para los ciudadanos. El cual esta alineado al programa 6302002 Trámites rápidos y sin complicaciones y a la meta 63020020001 Trámites automatizados o racionalizados. En este sentido para el desarrollo en terminos de la planeación estrategica del Distrito, el Departamento Administrativo de Planeación ha inscrito el siguiente proyecto: BP-26005242 denominado Implementación de la automatización o racionalización de trámites aplicados a los instrumentos urbanísticos de Santiago de Cali, cuyo objetivo general establece "Fortalecer la prestación de servicios ciudadanos para la aplicación de los instrumentos urbanísticos territoriales en Santiago de Cali." y actividad "Gestionar el ecosistema de trámites de los instrumentos urbanísticos susceptibles de ser automatizados o racionalizados".

9. Que teniendo en cuenta lo anterior, el objeto y las actividades del contrato No. 4132.010.26.1.534-2024, guarda relación directa con los indicadores y productos del proyecto de inversión denominado "Implementación de la automatización o

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

racionalización de trámites aplicados a los instrumentos urbanísticos de Santiago de Cali"

10. Que una vez revisada la planta de personal de la Entidad, se ha podido establecer que no se cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el objeto de contratación y las actividades antes descritas, como se acredita con las certificaciones de Insuficiencia de personal identificadas en el Sistema de Gestión Documental con radicado No. 202441370400056774 del 10 de septiembre de 2024 expedida por el Subdirector de Gestión Estratégica del Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito de Santiago de Cali.

11. Que, de acuerdo a las consideraciones anteriores, queda evidenciada la necesidad de adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios PROFESIONALES No 4132.010.26.1.534-2024, dando lugar a que el contratista ANDRES FELIPE ASTUDILLO BROCHERO, que viene prestando los servicios al Departamento Administrativo de Planeación, continué haciéndolo, esto con el fin de cumplir con las necesidades del organismo.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Prorrogar el contrato de prestación de servicios No 4132.010.26.1.534-2024 hasta el día treinta (30) de diciembre de 2024 y adicionar la suma de suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($14.458.000).
NOMBRE COMPLETO: MARIO DUQUE CARVAJAL
CARGO: Subdirector de Departamento Administrativo
CIUDAD Y FECHA: 12 de octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.